Minuta de Comunicación N° 422

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 422

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal que, dentro de los quince días posteriores a la sanción de la presente, remita a éste Concejo Municipal un listado de la totalidad de los lotes propiedades del estado local, de organismo provinciales y nacionales, así como de Áreas de Reserva de Distrito que puedan ser destinados a viviendas.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 28 de 2012.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.